



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 022-2019-CAFED/PR

Callao, 06 de junio del 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED**

VISTO:

EL artículo 191° de la Constitución Política del Perú; y, Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso e) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Expedir resoluciones, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 08 del artículo 11° del Reglamento del CAFED;

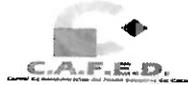
Que, el Presidente del Consejo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, quien es la máxima autoridad del Comité y Representante Legal.

Que, siendo el registro de dispositivos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao una secuencia estricta que sigue en orden numérico y cronológico inalterable, por lo que habiéndose revisado el correlativo del mencionado registro, y no habiéndose utilizado el número de Resolución Presidencia N° 011-2019-CAFED/PR, es necesario anular de los registros de dispositivos, el mencionado numero; a fin de cautelar el uso debido de la numeración; por lo tanto es necesario expedir la Resolución Presidencial que anule la numeración mencionada;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso e) del artículo 18° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ANULAR, el número de Resolución Presidencia N° 011-2019-CAFED/PR, del Registro del Resoluciones Presidenciales del CAFED correspondiente al año 2019.



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO**

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SR. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED